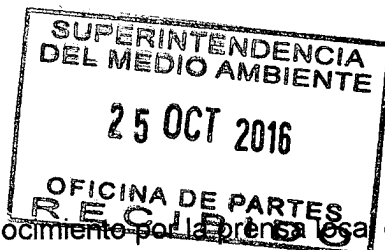


SEÑORES
Superintendencia de Medio Ambiente
PRESENTE



La Junta de Vecinos N° 26 ha tomado conocimiento por la prensa local de la RES EX N° 1 ROL D-051 de vuestro organismo, y en la que se formulan cargos a la empresa GEA LTDA. Por el manejo que hace del Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos La Hormiga.

En dicho informe se hace mención a una serie de incumplimientos que desde que funciona el Relleno Sanitario La Hormiga nos ha generado molestias y un vivir desagradable.

Sin embargo, también hemos corroborado la contaminación de las aguas que se usan tanto para riego como para consumo humano.

Por otra parte, el entorno que alguna vez conocimos como verde y agradable para disfrutar en familia, hoy resulta insoportablemente sucio y mal oliente.

De ahí que venimos a solicitar que, como vecinos inmediatos del referido Relleno, nuestra Junta de Vecinos sea incluida como parte interesada en la referida causa RES EX N° 1 ROL D -051/2016 de vuestro organismo, y en la que se le formulan cargos a la empresa GEA LTDA. Por el manejo que hace del Centro de Tratamiento Integral de Residuo Sólidos la Hormiga.


Esto con el fin de aportar antecedentes al expediente y poder defender a nuestra comunidad.

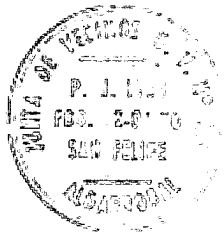
En subsidio de lo anterior, y si vuestro organismo considera pertinente acoger nuestra solicitud, pedimos realizar una fiscalización exhaustiva al señalado CTI La Hormiga y verificar, por parte de la Superintendencia, que la empresa encargada de manejar la planta, no cumple con la normativa ambiental pertinente, detectándose entre otras cosas

- a) No ejecuta cobertura diaria de los residuos, lo que permite la propagación por vectores, de posibles infecciones y contaminantes, ya que perros, roedores y aves ingresan al recinto de trabajo y luego se trasladan hasta nuestra población.
- b) Los gases no son quemados ni convertidos, existiendo chimeneas que no tienen la instalación básica, ni operan con normalidad.
- c) El CTI ha arrojado desperdicios líquidos al suelo porque su membrana de lixiviados está rota y desde que entró en operación, el monitoreo indica contaminación del agente Agua en los diferentes pozos.
- d) Para sus operaciones, la citada empresa GEA LTDA ha comenzado a sacar tierra para cubrir algunos lugares del Relleno, desde una parcela aledaña que no es parte del CTI causando con eso un daño irreparable al medio ambiente.
- e) La empresa no construyó piscina de Lixiviados, por lo que está incumpliendo con el DS 189/2005 y generando con ello un enorme daño al medio ambiente.
- f) La emanación de olores es insoportable para nuestra población y escuelas donde estudian nuestros hijos, la que queda a menos de 900 metros del Relleno.

Si solo se acepta el subsidio de nuestra petición, solicitamos a vuestro organismo sancionar con el cierre temporal de las operaciones del CTI La Hormiga, hasta que la empresa corrija a lo menos, las fallas que hoy están causando daño al elemento Agua, Aire y Suelo que es lo que pone inmediato peligro a la salud humana y al medio ambiente a través de las napas subterráneas, vectores y gases contaminantes.

Le saluda con atención, Junta de Vecinos N° 26 Algarrobal, RUT 71.333.100-7 ,Calle Zoilo Vargas S/N° , San Felipe , V Región


Andrea Quijanes
RUT 12.600.168-1
Presidenta




Helen Hidalgo
15.091.175-3
Secretaria

CC
Archivo
Intendente
Ministro de Medio Ambiente